



Anch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10789

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.820,00 (PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE) a favor del Sr. EDMUNDO ANTONIO ROCA, D.N.I. Nº 4.878.619, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada año 2005, de su hermano ex – agente ROBERTO ROCA, legajo Nº 12027/4 (fallecido).-

J.2 - U.EJ.40 – AC. C. 01

1.6	Benef. Y Comp/05	\$	1.820,00
TOTAL:		\$	1.820,00

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.820,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2009.-

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

REVISO

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2578
DE FECHA 23 DIC 2009

Registrada
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

10789